

RESOLUCIÓN N° 393 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), POR VIAJE REALIZADO Y EN OCASIÓN DE HABER PARTICIPADO DEL "TALLER TECNICO DE CONSTRUCCION DE LA EDT CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PR-L1162 IPTA/BID", LLEVADO A CABO EN EL CENTRO DE INVESTIGACION BARRERITO - IPTA, DPTO. DE PARAGUARI.

Asunción, 30 de agosto de 2.022.-

VISTO:

El Memorándum N° 065/22, de fecha 30 de agosto de 2.022, presentado por el Ing. Agr. MSc. Ramón Dávalos, Director de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales DGCI y CE, y dirigida a la Lic. Raquelina Carrillo, Directora de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF/IPTA, donde solicita la emisión de una resolución para pago de viáticos correspondientes, por viaje realizado al Centro de Investigación Barrerito (CIB), dpto. de Paraguari, y haber participado del "Taller Técnico de construcción de la EDT, correspondiente al Programa PR- L 1162 IPTA/BID", en el marco del Proyecto BID/IPTA, en fechas 30 al 31 de agosto de 2.022, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente MEI N° 471-951-2022, cuenta con el parecer favorable de la Dirección Ejecutiva – IPTA.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General – IPTA, para la resolución de rigor.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF/IPTA, a proceder al pago de Viáticos a favor de funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, por viaje realizado y haber participado del "Taller Técnico de construcción de la EDT correspondiente al Programa PR- L1162 IPTA/BID", en el marco del Proyecto BID, realizado en el Centro de Investigación Barrerito – CIB/IPTA, Dpto. de Paraguari, del 30 al 31 de agosto del año en curso, utilizando la camioneta Institucional marca Nissan Frontier con matrícula EAJ-641; siendo los funcionarios afectados conforme al siguiente listado:

RESOLUCIÓN N° 393 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), POR VIAJE REALIZADO Y EN OCASIÓN DE HABER PARTICIPADO DEL "TALLER TECNICO DE CONSTRUCCION DE LA EDT CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PR-L1162 IPTA/BID", LLEVADO A CABO EN EL CENTRO DE INVESTIGACION BARRERITO - IPTA, DPTO. DE PARAGUARI.

...///

FUNCIONARIOS:

- 1- Dra. Vet. Mirtha Benítez con C.I.C. N° 610.603.-
- 2- Ing. Agr. Gustavo Alonso, con C.I.C. N° 3.387.574.-
- 3- Lic. Rodrigo Alegre, con C.I.C. N° 3.777.474.-
- 4- Dr. Vet. Máximo Riquelme, con C.I.C. N° 451.788.-
- 5- Sr. Julián Ríos, con C.I.C. N° 3.554.539.-, **chofer designado.**

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHEA**
Presidente